



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 189/2021

Fecha Resolución: 09/11/2021

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, la Vicepresidenta del INSTITUTO MUNICIPAL DE DINAMIZACIÓN CIUDADANA, DOÑA MARÍA BLANCA DE PABLOS CANDÓN, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Aprobación de lista provisional de aspirantes admitidos/as a las pruebas selectivas para la provisión de un/una técnico/a deportivo/a, en régimen de contratación temporal (interinidad por sustitución de titular en excedencia voluntaria). Expediente núm. 2021/RHU_01/000035.

Antecedentes y consideraciones

1.- Con fecha 30 de agosto de 2021 y a través de resolución del IMDC núm. 141/2021, se le concede al Técnico de Deportes del IMDC una excedencia voluntaria desde el 18 de octubre de 2021 al 16 de octubre de 2023.

2.- Con fecha 31 de agosto de 2021, el director de servicios de deportes emite informe justificando la urgencia para ocupar dicha plaza a la mayor brevedad posible

3.- En la misma fecha, el Concejal Delegado de Juventud y Deportes del IMDC dicta providencia de inicio para iniciar los trámites de la sustitución.

4.- Con fecha 23 de septiembre de 2021, la Técnica de gestión del Departamento de RRHH del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe elabora las Bases, de conformidad con los requerimientos técnicos formulados desde el IMDC, para proceder a la convocatoria objeto del presente Expediente, se le dio traslado de las mismas a la representación sindical, sin que se haya presentado en el tiempo concedido alegaciones a las mismas.

5.- Con fecha 27 de septiembre de 2021, el Interventor accidental firma la retención de crédito para la contratación y con fecha 13 de octubre de 2021 emite informe favorable al respecto.

6.- Con fecha 14 de octubre de 2021 y a través de resolución del IMDC núm. 170/2021 se aprueban las bases que han de regir la convocatoria para la selección de un/a Técnico de Deportes Grupo II Nivel 5, en sustitución de F.V.D. por el periodo de excedencia voluntaria que finalizará el 16 de octubre de 2023.

7.- Con fecha 18 de octubre de 2021 se publica en la página web del Ayuntamiento y del IMDC, así como en el Tablón Electrónico de Edictos, dando un plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el mismo.

8.- Finalizado el plazo establecido, con fecha 9 de noviembre de 2021 la Técnica de Gestión administrativa del IMDC emite informe de las solicitudes presentadas en el plazo comprobando que todos los aspirantes reúnen la titulación exigida para el puesto.

Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de las atribuciones conferidas en el Art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con la Delegación de competencias atribuidas por Resolución de alcaldía nº 803/2016 publicada en BOP nº 117 de 23 de mayo, en el uso de las facultades que atribuye al Presidente/a del IMDC el artículo 7 de los Estatutos de este Organismo Autónomo y en virtud de la Resolución del IMDC/77/2016, de 28 de abril,

Código Seguro De Verificación:	LTojku0CM86E+1Mij4bfgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Blanca De Pablos Candon	Firmado	09/11/2021 14:43:46
	Virgilio Rivera Rodriguez	Firmado	10/11/2021 09:05:30
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LTojku0CM86E+1Mij4bfgg==		





RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as a las pruebas selectivas para cubrir, en régimen de contratación temporal (interinidad por sustitución de titular en excedencia voluntaria), una plaza de Técnico Deportivo, de acuerdo con las bases que rigen la convocatoria cuyo texto definitivo fue aprobado por resolución del IMDC nº 170/2021 de 14 de octubre agosto, y publicado en el Tablón de Edictos Electrónico así como en la página Web del Ayuntamiento y que resultan ser los aspirantes que a continuación se detallan:

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

N.º	DNI	Apellidos	Nombre	Fecha solicitud	N.º reg.	Hora	Expediente
1	53.768.579-F	Barrera Ferrera	Rafael	25/10/21	982	12:11:00	2021/PES_02/000131
2	30.232.448-Y	Postigo Rodríguez	Marta	29/10/21	1007	11:39:00	2021/PES_02/000136
3	53.275.263-H	Navarro Palomo	Juan Manuel	31/10/21	1010	12:40:00	2021/PES_02/000137
4	32.053.487-C	Duarte Sastre,	José Antonio	01/11/21	1011	23:16:00	2021/PES_02/000138

SEGUNDO.- La presente resolución será publicada tanto en Tablón de Edictos Electrónico como en la página Web del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a la citada publicación, para la presentación de reclamaciones y/o subsanación de errores o rectificaciones

TERCERO.- Dar traslado al Departamento de RRHH y al Área de Deportes.

Lo manda y firma la Sra. Vicepresidenta del IMDC, Doña Blanca de Pablos Candón, en lugar y fecha de firma electrónica; lo que como Vicesecretario General certifico a los efectos de fe pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 f) del Real Decreto 128/2018, de fecha 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Código Seguro De Verificación:	LTojku0CM86E+1Mi j4bfgg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Blanca De Pablos Candon	Firmado	09/11/2021 14:43:46	
Observaciones	Virgilio Rivera Rodriguez	Firmado	10/11/2021 09:05:30	
Url De Verificación	Página		2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LTojku0CM86E+1Mi j4bfgg==			